



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Haciendo un recorrido por la extensa Línea Sur sobre la ruta 23, se encuentra ubicado el paraje Clemente Onelli a 45 km. de Ingeniero Jacobacci, cuya población es de 240 habitantes siendo una zona donde el crudo invierno y el viento año a año azotan a sus pobladores

Los mismos viven en su gran mayoría de la producción lanera u otras actividades del paraje.

Pero tienen sus riquezas tan queridas por los mismos, como su escuela hogar, la salida de primeros auxilios, el destacamentos policial y hasta no hace mucho tiempo la Estación de Trenes que por razones que aún de desconocen fue destruida por un voraz incendio en su totalidad el 28 de febrero del corriente año.

Clemente Onelli perdió a raíz de esto mucho de su historia ferroviaria, la estación había sido construida en los años 30, hecha de madera y chapas, compuesta por la casa del encargado, la sala de espera, una oficina y la ventanilla donde se vendían los boletos.

El tendido férreo de la misma une varias localidades de la extensa Línea Sur, desde Viedma a San Carlos de Bariloche.

Actualmente existen estaciones de similares características edilicias como por ejemplo Teniente Maza, Nicolás H. Palacios, las mismas correrían el peligro de ser desbastadas y desmanteladas por encontrarse desocupadas, fuera de servicio, en lugares aislados.

Es por eso que vemos la posibilidad de trasladar alguna de ella y devolver a los pobladores de Clemente Onelli parte de su historia ferroviaria, social-cultura y principalmente poder seguir teniendo un acceso más económicos y trasladarse a otros centros urbanos.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Daniel Pega

FIRMANTES: Juan Manuel Gasques, Juan Manuel Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.-A SE.FE.PA., que vería con agrado se reconstruya la estación ferroviaria del paraje Clemente Onelli, por medio del traslado de las estructuras edilicias de similares características históricas arquitectónicas ubicadas en la región, que crea conveniente.

Artículo 2°.-De forma.